vinetur

Los nuevos aranceles de Trump alcanzan al vino, la cerveza y los destilados, pero no por igual

El vino y la cerveza europeos afrontan un recargo del 10% sin exención sectorial para España

viernes 24 de julio de 2026



Los nuevos aranceles ordenados por Donald Trump ya afectan a las bebidas alcohólicas que entran en Estados Unidos, aunque no de la misma forma para todos los países ni para todas las categorías. La medida, aplicada por la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR) bajo la Sección 301, entró en vigor este viernes, 24 de julio, a las 00.01 horas de Washington, al expirar el recargo temporal del 10%.

La decisión alcanza a la mayoría de las importaciones procedentes de 60 economías, a las que Washington acusa de no frenar de forma eficaz la entrada de bienes fabricados con trabajo forzoso. Ese grupo reúne el 99,4% de las compras estadounidenses al exterior. La Unión Europea figura como un único socio dentro del esquema.

El vino, la cerveza y los destilados quedan incluidos en la medida. Los anexos no prevén una exención general para el capítulo 22 del arancel estadounidense, donde se encuadran esas bebidas. Según el país de origen, pasan a estar gravados el vino tranquilo y espumoso, la cerveza de malta, el whisky, el ron, la ginebra, el vodka, el brandy, el tequila, el mezcal y los licores.

La cerveza tampoco queda amparada por la exclusión concedida a bienes sometidos a la Sección 232. Washington retiró en abril de 2026 la partida 2203 de ese régimen sobre metales. La medida se aplica por país de procedencia y no por tipo de bebida.

La tasa varía según el socio comercial. Para la Unión Europea y Taiwán, si el arancel ordinario es inferior al 10%, el nuevo recargo completa la diferencia hasta ese nivel; si ya llega o supera el 10%, el recargo adicional es cero. Japón, Corea del Sur y Suiza tienen la misma fórmula, pero con un umbral del 12,5%. Reino Unido, Argentina y otros quince socios reciben un 10% adicional, salvo las partidas exentas. El resto soporta un 12,5% adicional.

En el caso del vino, Australia, Chile, Nueva Zelanda y Sudáfrica quedan dentro del grupo con un 12,5% adicional. Argentina recibe un 10%. Para España no hay una exención sectorial: el anexo correspondiente a la Unión Europea no incluye partidas de vino.

Dos excepciones modifican buena parte del mapa comercial. Por un lado, los productos de Canadá y México que entren libres de derechos al amparo del T-MEC no pagan este arancel de la Sección 301. Eso permite que la cerveza mexicana, el tequila y el mezcal queden fuera del recargo cuando el importador acredita su origen. Por otro, Washington ha eximido expresamente al whisky producido en Reino Unido.

Esa ventaja británica no se extiende al resto de bebidas del país. La ginebra, el vodka, los licores, la cerveza y el vino británicos quedan sujetos al 10%. Tampoco alcanza al whiskey de la República de Irlanda, que recibe el tratamiento previsto para la Unión Europea.

Los datos comerciales muestran una exposición amplia del vino entre los principales proveedores de Estados Unidos. En 2025, los cinco primeros orígenes de las importaciones estadounidenses fueron Francia, con 2.380 millones de dólares; Italia, con 2.030 millones; Nueva Zelanda, con 473 millones; España, con 340 millones; y Australia, con 215 millones, según cifras de OEC. Todos quedan dentro de la medida. Francia, Italia y España pasan a la fórmula europea del 10%, mientras Nueva Zelanda y Australia soportan un 12,5% adicional.

En cerveza, México fue con mucha diferencia el principal proveedor en 2025, con ventas a Estados Unidos por valor de 6.010 millones de dólares. Le siguieron Países Bajos, con 562 millones; Irlanda, con 163 millones; Alemania, con 69 millones; y Bélgica, con 45,4 millones. Los cinco países están incluidos en el nuevo esquema arancelario, pero los envíos mexicanos que cumplan las condiciones del T-MEC quedan fuera del recargo. Los cuatro proveedores europeos sí pasan a la fórmula del 10%.

Eso deja al principal flujo cervecero hacia Estados Unidos con una vía de protección que no tienen las marcas llegadas desde la Unión Europea. En esos casos, la nueva carga deberá repartirse entre productor, importador, distribución y precio final.

En destilados, el cuadro es más fragmentado. México fue en 2025 el primer origen de las compras estadounidenses con 3.760 millones de dólares. Después figuraron Francia, con 1.480 millones; Reino Unido, con 1.250 millones; y Canadá, con 673 millones. El tequila y el mezcal mexicanos pueden quedar fuera por el T-MEC; los destilados franceses entran en la fórmula europea; el whisky británico queda exento; y los productos canadienses admitidos bajo el acuerdo norteamericano tampoco pagan este recargo. En licores y cordiales, Canadá fue además el primer proveedor ese mismo año, con 389 millones de dólares.

El salto anunciado entre el 10% y el 12,5% no tendrá el mismo efecto en todos los casos. La nueva medida sustituyó al recargo temporal del 10% en ese mismo momento. Para las bebidas europeas cuyo arancel ordinario estaba por debajo del umbral fijado por Washington, la nueva fórmula lleva la carga combinada al 10%, por lo que no arranca desde cero. En las mercancías que pagaban ese recargo temporal y ahora pasan al 12,5%, el aumento real es de 2,5 puntos. El whisky británico queda fuera de este gravamen.

Los bienes ya embarcados disponen además de una ventana de tránsito hasta las 00.01 horas del próximo 28 de julio.

Canadá queda sometida a una situación distinta por otra decisión firmada por Trump el pasado 20 de julio. Esa proclamación, separada del paquete aplicado a las 60 economías, impondrá desde el próximo 19 de agosto un arancel adicional del 50% a una lista amplia de bebidas canadienses.

La relación incluye cerveza, vinos, sidra, otras bebidas fermentadas y casi todas las partidas de destilados y licores. La Casa Blanca justificó esa decisión como respuesta a restricciones provinciales sobre bebidas estadounidenses. Ese recargo del 50% se aplicará incluso a mercancías con trato preferente. Eso significa que la exención prevista para Canadá dentro de la medida activada este viernes solo ofrece alivio hasta el próximo 19 de agosto.

El impacto final dependerá de los contratos vigentes, del valor declarado en aduana y de la capacidad de cada marca para asumir parte del recargo. El Distilled Spirits Council calculó en octubre de 2025 que un arancel general del 10% sobre destilados importados podría reducir las ventas en Estados Unidos en casi 2.400 millones de dólares y poner en riesgo más de 28.000 empleos.

Esa estimación no puede trasladarse sin matices al nuevo esquema porque deja fuera los envíos mexicanos y canadienses cubiertos por el T-MEC y también al whisky británico. A eso se suma que Canadá quedará sometida después a su propio recargo separado.

Para las empresas españolas con negocio en Estados Unidos, la revisión inmediata pasa por comprobar códigos arancelarios, certificados de origen, condiciones de entrega, embarques posteriores al próximo 28 de julio y listas de precios para ese mercado.